



RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIOSANITARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE LE DA PUBLICIDAD AL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS, ASÍ COMO A LOS ASPIRANTES EXCLUIDOS POR TRASLADO DE EXPEDIENTE PARA CURSAR LA TITULACIÓN DE GRADUADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA EN EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020

Realizado el reconocimiento de créditos y aplicado el baremo de la Normativa de traslados de la Universidad de Murcia a las solicitudes de estudiantes que desean continuar los estudios de GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA, en la Facultad de Ciencias Sociosanitarias de esta Universidad de Murcia, por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de Grado en Enfermería de esta Facultad.

A propuesta de dicha Comisión y en uso de las atribuciones de la Resolución del Rector (R-381/2018) de 20 de abril de 2018, por la que se delega la firma de determinadas resoluciones en materia de Gestión Académica a favor de Decanos y Directores de Centro, este Decano **HA RESUELTO**:

1. De acuerdo con el Capítulo I de la Normativa sobre traslados de expediente “Estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles iniciados en otra universidad que desean ser admitidos en la Universidad de Murcia, o cambiar de titulación dentro de la misma”. **ACEPTAR** la admisión a los estudios de **GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA** del siguiente alumno:

APELLIDOS	NOMBRE	CRÉDITOS RECONOCIDOS
AZIZ ALEDO	J.	66

El aspirante que ha sido admitido deberá matricularse realizado el siguiente procedimiento:

- Deberán recoger la carta de aceptación del traslado de expediente en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias hasta el día 10 de septiembre.

Firmante: DAVID CECILIO IYU ESPINOSA. Fecha: 08/09/2019 09:48:12. Emisor del certificado: C=ES O=ACCY.O=PKI.ACCY.CN=ACCYCA-120





- Después de realizar el pago de los derechos del traslado de expediente en su universidad de origen deberán realizar la matrícula en nuestra universidad. La información para la matrícula se encuentra en <http://www.um.es/web/vic-estudios/contenido/grados/matricula> en el apartado “Matrícula por primera vez en un título de Grado”
- Para todos los trámites de secretaría deberán obtener previamente cita previa en la web de la <https://citaprevia.um.es/citaprevia/SECLORCA>

La publicación de la presente resolución tiene el carácter de notificación a los interesados de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 5 de septiembre de 2019

EL RECTOR

(P.D.F. Resol. R-381/2018 de 20 de abril)

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIOSANITARIAS

Fdo.: David Cecilio Iyú Espinosa.

Firmante: DAVID CECILIO IYU ESPINOSA. Fecha-hora: 06/09/2019 09:48:12. Emisor del certificado: C=ES O=ACCY OL=PKI ACCY CN=ACCY CA=120

